



**Conferencia de las
Naciones Unidas sobre
Comercio y Desarrollo**

Distr.
GENERAL

TD/B/52/1
29 de julio de 2005

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

JUNTA DE COMERCIO Y DESARROLLO
52º período de sesiones
Ginebra, 3 a 14 de octubre de 2005
Tema 1 *b*) del programa provisional

**APROBACIÓN DEL PROGRAMA Y ORGANIZACIÓN
DE LOS TRABAJOS DEL PERÍODO DE SESIONES**

Nota de la secretaría de la UNCTAD*

El programa provisional del 52º período de sesiones de la Junta de Comercio y Desarrollo se reproduce en la sección I del presente documento. Las anotaciones preparadas por la secretaría, que figuran en la sección II, tienen por finalidad proporcionar antecedentes sobre los temas del programa provisional, así como una breve descripción de la documentación correspondiente.

Al comienzo del período de sesiones se publicará una lista de los documentos relativos a todos los temas del programa.

I. PROGRAMA PROVISIONAL

1. Cuestiones de procedimiento:
 - a) Elección de la Mesa;
 - b) Aprobación del programa y organización de los trabajos del período de sesiones;

* Este documento se ha presentado con retraso debido a que era necesario hacer aprobar el programa provisional en las Consultas del Presidente, así como tomar en cuenta una decisión adoptada por la Junta en su 37ª reunión ejecutiva.

- c) Aprobación del informe sobre las credenciales;
 - d) Programa provisional del 53º período de sesiones de la Junta.
 2. Serie de sesiones de alto nivel: crecimiento económico y reducción de la pobreza en los años noventa: las lecciones de un decenio de reformas económicas para las estrategias de desarrollo y las alianzas mundiales en el nuevo milenio.
 3. La interdependencia y las cuestiones económicas mundiales desde la perspectiva del comercio y el desarrollo: nuevas características de la interdependencia mundial.
 4. Examen de los progresos logrados en la ejecución del Programa de Acción en Favor de los Países Menos Adelantados para el Decenio 2001-2010:
 - a) Actividades de la UNCTAD en favor de los países menos adelantados: cuarto informe sobre la marcha de los trabajos;
 - b) Erosión de las preferencias para los países menos adelantados: evaluación de los efectos y opciones paliativas.
 5. El desarrollo económico en África: la importancia de la inversión extranjera directa para el crecimiento y el desarrollo.
 6. Examen de la evolución y las cuestiones del programa de trabajo posterior a Doha de particular interés para los países en desarrollo.
 7. Contribución de la UNCTAD a la aplicación y el seguimiento de las decisiones adoptadas en las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas en las esferas económica y social:
 - Contribución de la UNCTAD, en la esfera de su mandato, a la aplicación y al examen de los progresos logrados en la aplicación de las decisiones adoptadas en las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas, dentro de los temas correspondientes de su programa.
 8. Actividades de cooperación técnica:
 - a) Examen de las actividades de cooperación técnica de la UNCTAD (informe del Grupo de Trabajo sobre su 45º período de sesiones);
 - b) Informe sobre la asistencia de la UNCTAD al pueblo palestino;
 - c) Examen de la política de inversiones de Kenya.
 9. Asuntos que requieren medidas de la Junta en relación con el seguimiento de las decisiones del 11º período de sesiones de la Conferencia o como resultado de informes y actividades de sus órganos auxiliares y otros órganos o en relación con ellos:
 - a) Informe sobre las asociaciones de múltiples partes interesadas de la XI UNCTAD;

- b) Reuniones oficiosas con la sociedad civil, de conformidad con el párrafo 117 del Consenso de São Paulo;
 - c) Informe del Grupo de Trabajo sobre el Plan de Mediano Plazo y el Presupuesto por Programas sobre su 45º período de sesiones, 12 a 16 de septiembre de 2005;
 - d) Financiación de la participación de expertos de los países en desarrollo y países de economías en transición en las reuniones de expertos de la UNCTAD.
10. Otras cuestiones en la esfera del comercio y el desarrollo:
- a) Desarrollo progresivo del derecho mercantil internacional: 38º informe anual de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional, (Viena, 4 a 15 de julio de 2005);
 - b) Informe del Grupo Consultivo Mixto del Centro de Comercio Internacional UNCTAD/OMC sobre su 38ª reunión (Ginebra, 18 a 22 de abril de 2005).
11. Asuntos institucionales, de organización y administrativos y asuntos conexos:
- a) Informe del Presidente del Órgano Asesor establecido de conformidad con el párrafo 166 del Plan de Acción de Bangkok sobre la organización de cursos por la secretaría en 2004-2005 y sus repercusiones; y el nombramiento de los miembros del Órgano Asesor para 2006;
 - b) Designación de órganos intergubernamentales a los efectos del artículo 76 del reglamento de la Junta;
 - c) Designación de organizaciones no gubernamentales a los efectos del artículo 77 del reglamento de la Junta;
 - d) Examen del calendario de reuniones;
 - e) Composición del Grupo de Trabajo para 2006;
 - f) Consecuencias administrativas y financieras de las decisiones de la Junta.
12. Otros asuntos.
13. Aprobación del informe.

II. ANOTACIONES AL PROGRAMA PROVISIONAL

Tema 1 - Cuestiones de procedimiento

1. El reglamento de la Junta figura en el documento TD/B/16/Rev.4 y Corr.1.

a) Elección de la Mesa

2. De conformidad con los artículos 18 y 19 del reglamento, la Mesa de la Junta está integrada por 12 miembros: el Presidente, 10 Vicepresidentes y el Relator (es decir, 4 miembros de la Lista A (África y Asia), 4 de la Lista B, 2 de la Lista C y 2 de la Lista D, siendo estos grupos los mencionados en el anexo de la resolución 1995 (XIX) de la Asamblea General, en su forma enmendada).

3. De conformidad con el ciclo de rotación que se sigue desde la IX UNCTAD, el Presidente de la Junta en su 52º período de sesiones será un representante de uno de los Estados de la Lista C y el Relator un representante de uno de los Estados de la Lista D. Por consiguiente, los diez Vicepresidentes se elegirán como sigue: cuatro de la Lista A (África y Asia); cuatro de la Lista B; uno de la Lista C; y uno de la Lista D.

b) Aprobación del programa y organización de los trabajos del período de sesiones

Programa

4. El programa provisional del período de sesiones figura en la sección I del presente documento.

Organización de los trabajos

5. Atendiendo a las sugerencias de las delegaciones, las sesiones de la Junta se han organizado de manera que en ningún momento se celebren dos sesiones simultáneamente. También se ha tenido presente la necesidad de garantizar la participación efectiva de las delegaciones, en particular la de las delegaciones pequeñas, y de utilizar del modo más eficiente posible los recursos de conferencias de las Naciones Unidas.

Establecimiento de comités del período de sesiones

6. De conformidad con el artículo 62 de su reglamento, la Junta tal vez desee establecer dos comités del período de sesiones. Se propone que se asigne el tema 4 del programa al Comité I y el tema 5 al Comité II del período de sesiones.

Calendario de las sesiones

7. El calendario general de las sesiones que la Junta celebrará durante las dos semanas se distribuirá más adelante a fin de tener en cuenta las novedades que puedan producirse antes de la apertura del período de sesiones.

c) Aprobación del informe sobre las credenciales

8. De conformidad con el párrafo 2 del artículo 17 del reglamento, la Mesa examinará las credenciales e informará al respecto a la Junta.

Documentación del período de sesiones

d) Programa provisional del 53° período de sesiones de la Junta

9. La secretaría preparará el proyecto del programa provisional del 53° período de sesiones de la Junta. La Junta tal vez desee remitir el examen de esta cuestión a las consultas del Presidente con la Mesa y los Coordinadores.

Documentación del período de sesiones

Tema 2 - Serie de sesiones de alto nivel: crecimiento económico y reducción de la pobreza en los años noventa: las lecciones de un decenio de reformas económicas para las estrategias de desarrollo y las alianzas mundiales en el nuevo milenio

10. Según la publicación *Economic Growth in the 1990s: Learning from a Decade of Reform (El crecimiento económico en los años noventa: las enseñanzas de un decenio de reformas)* del Banco Mundial, la reforma económica de los años noventa tuvo resultados muy diferentes y en la mayoría de los países no redundó en un crecimiento sostenido a una tasa suficiente para lograr una reducción significativa de la pobreza. En la serie de sesiones de alto nivel:

- a) Se examinarán los datos sobre el crecimiento y la reducción de la pobreza en el decenio de 1990, en particular las estrategias de desarrollo de los países que obtuvieron los mejores resultados y las consecuencias de los pilares fundamentales de las reformas económicas, concretamente la estabilidad macroeconómica, la liberalización del comercio, la liberalización financiera y la privatización y desregulación (con referencia al informe del Banco Mundial y los estudios de casos de países, por ejemplo sobre Chile, Túnez y Viet Nam);
- b) Se examinarán las ideas más recientes sobre estrategias de desarrollo para el crecimiento acelerado y la reducción de la pobreza (por ejemplo sobre cómo diagnosticar el crecimiento y reconocer la limitación vinculante) sobre la base de la evaluación de la experiencia;
- c) Se tendrán en cuenta las consecuencias para lograr alianzas mundiales eficaces en los ámbitos del comercio, las finanzas, la inversión y la tecnología.

Documentación

TD/B/52/7

Crecimiento y desarrollo en los años noventa: las enseñanzas de un decenio enigmático

Tema 3 - La interdependencia y las cuestiones económicas mundiales desde la perspectiva del comercio y el desarrollo: nuevas características de la interdependencia mundial

11. La Junta tendrá ante sí, como documento de antecedentes para sus deliberaciones, la edición de 2005 del *Informe sobre el Comercio y el Desarrollo* y el correspondiente *Panorama general*. En el *Informe* se examinan las tendencias recientes de la economía mundial desde el punto de vista de los avances en el cumplimiento de los objetivos de desarrollo del Milenio y los factores que han contribuido a un crecimiento más rápido y de base más amplia en los países en desarrollo. También se examinan los factores de riesgo en la economía mundial, especialmente

para los países en desarrollo, que podrían surgir de la reciente alza del precio del petróleo y los crecientes desequilibrios mundiales. En el *Informe* también se evalúan en profundidad los determinantes recientes y futuros de la estructura del comercio de China y la India, en particular su creciente participación en las importaciones mundiales de diferentes productos básicos primarios y en las exportaciones mundiales de manufacturas poco especializadas. Se analizan las consecuencias del rápido crecimiento de los precios de los productos básicos primarios en las grandes economías de Asia oriental y meridional, se pone la reciente evolución de la relación de intercambio en un contexto a más largo plazo y se examinan los efectos que tienen en el ingreso real los recientes movimientos de la relación de intercambio de diferentes grupos de países en desarrollo. Por último, en el informe se señalan nuevos rasgos de la interdependencia mundial que pueden exigir ajustes de las estrategias de desarrollo nacionales así como ajustes de políticas en el plano internacional. El debate sobre la cuestión se enriquecerá con una discusión interactiva con un grupo de expertos.

Documentación

UNCTAD/TDR/2005
y *Panorama general*

Informe sobre el Comercio y el Desarrollo, 2005

Tema 4 - Examen de los progresos logrados en la ejecución del Programa de Acción en Favor de los Países Menos Adelantados para el Decenio 2001-2010

12. De conformidad con el párrafo 113 del Programa de Acción en Favor de los Países Menos Adelantados para el Decenio 2001-2010, la UNCTAD ha seguido haciendo todo lo posible por tomar medidas concretas a fin de integrar las acciones y los compromisos del Programa de Acción en sus actividades y en la labor de los mecanismos intergubernamentales. Sus actividades se centrarán en la investigación y el análisis de políticas, la búsqueda de consenso, la cooperación técnica y el fomento de la capacidad.

a) Actividades de la UNCTAD en favor de los países menos adelantados: cuarto informe sobre la marcha de los trabajos

13. En sus períodos ordinarios de sesiones, la Junta de Comercio y Desarrollo examina los progresos realizados en la ejecución del Programa de Acción en Favor de los Países Menos Adelantados para el Decenio 2001-2010 en los ámbitos que corresponden al mandato de la UNCTAD y que son de su competencia. En sus conclusiones convenidas 476 (L) de 17 de octubre de 2003, la Junta instó a la secretaría a que siguiera presentando informes a la Junta, en sus períodos ordinarios de sesiones, sobre las actividades de la UNCTAD en favor de esos países, incluidas las actividades relacionadas con el Marco Integrado e hizo hincapié en la necesidad de que la UNCTAD continuase contribuyendo a los exámenes que, por mandato, debían realizar el Consejo Económico y Social y la Asamblea General respecto de la aplicación del Programa de Acción. El presente informe (TD/B/52/3), que se ha preparado en cumplimiento de esta decisión, tiene por finalidad asistir a la Junta en su 52º período de sesiones a realizar su examen anual de la contribución de la UNCTAD a la ejecución del Programa de Acción. En el informe se destaca, entre otras cosas, la importancia de un diálogo constante entre los PMA y sus asociados para el desarrollo a fin de buscar la manera de favorecer las

repercusiones sustantivas de las actividades analíticas y operacionales de la UNCTAD sobre las perspectivas de estos países en materia de comercio y desarrollo.

Documentación

TD/B/52/3

Actividades de la UNCTAD en favor de los países menos adelantados: cuarto informe sobre la marcha de los trabajos

b) Erosión de las preferencias para los países menos adelantados: evaluación de los efectos y opciones paliativas

14. En su 50º período de sesiones, en 2003, la Junta de Comercio y Desarrollo examinó el efecto de las recientes iniciativas en favor de los países menos adelantados en el ámbito del acceso a los mercados. En una nota de antecedentes de la secretaría (TD/B/50/5) se señaló que las preferencias para acceder a los mercados habían tenido un efecto favorable sobre la inversión, la creación de empleo y la reducción de la pobreza a través del comercio en varios PMA. Sin embargo, se puso de relieve que la erosión de las preferencias para el acceso a los mercados que se otorgaban a los PMA mediante la reducción arancelaria NMF y los acuerdos regionales de libre comercio era uno de los retos más importantes con que se enfrentaban los PMA en su intento de superar sus desventajas competitivas en la economía mundial. Habida cuenta de esta situación, la Junta pidió a la secretaría que preparase análisis sobre las consecuencias que entrañaría para los PMA una posible erosión de las preferencias debida a una mayor liberalización del comercio y que, si procedía, recomendase medidas para ayudar a los PMA a paliar las consecuencias adversas de este fenómeno.

15. La nota de antecedentes TD/B/52/4 se preparó en respuesta a la mencionada solicitud, a modo de examen provisional de las consecuencias de la erosión de las preferencias. Se mencionan los países y productos que más se benefician de las recientes iniciativas de acceso preferencial a los mercados de la Unión Europea, el Japón y los Estados Unidos en favor de los PMA, señalándose al mismo tiempo que casi 20 productos básicos primarios de gran importancia para los PMA se exportan a los tres mercados principales correspondientes sin un trato preferencial, ya que se trata de productos con exención de derechos NMF o con aranceles NMF muy bajos. En la nota se examinan someramente las medidas que podrían adoptarse para paliar los efectos adversos de la erosión de las preferencias. Aparte de proponerse una profundización de las preferencias existentes y una compensación financiera para los países más gravemente afectados por el fenómeno de la erosión, se reconoce cada vez más la importancia de ampliar el concepto de trato preferencial a ámbitos de políticas diferentes del acceso preferencial a los mercados. Un grupo de expertos examinará estas cuestiones en el curso del 52º período de sesiones de la Junta.

Documentación

TD/B/52/4

Erosión de las preferencias para los países menos adelantados: evaluación de los efectos y opciones paliativas

Tema 5 - El desarrollo económico en África: la importancia de la inversión extranjera directa para el crecimiento y el desarrollo

16. La Junta tendrá ante sí la sinopsis de un informe sobre la inversión extranjera directa en África, que se deberá leer en forma conjunta con el estudio completo que se publica bajo la signatura UNCTAD/GDS/AFRICA/2005/1 en francés e inglés. En estos últimos años, las estrategias de desarrollo económico han hecho hincapié en atraer la IED como clave para financiar el desarrollo de los países africanos sin aumentar su endeudamiento. Por otra parte, han surgido expectativas en el sentido de que al crear empleo, transferir nuevas tecnologías y crear vinculaciones con el resto de la economía, la IED será una solución directa para el problema de la pobreza del continente. Por lo tanto, las reformas de las políticas destinadas a mejorar el clima de las inversiones en los países africanos se centran cada vez más en la atracción de la IED. En la mayoría de las circunstancias, estas reformas no han producido los resultados esperados, ya que no han aumentado las corrientes de IED en sectores productivos ni llevado a un crecimiento más rápido y a la reducción de la pobreza. El informe parte de la necesidad de evaluar la magnitud, la calidad y las repercusiones de la IED en los países africanos de manera más crítica.

Documentación

TD/B/52/5	El desarrollo económico en África: replantearse la función de la inversión extranjera directa (sinopsis)
UNCTAD/GDS/AFRICA/2005/1	El desarrollo económico en África: replantearse la función de la inversión extranjera directa

Tema 6 - Examen de la evolución y las cuestiones del programa de trabajo posterior a Doha de particular interés para los países en desarrollo

17. Desde 2002 la Junta examina periódicamente la evolución y las cuestiones del programa de trabajo posterior a Doha de particular interés para los países en desarrollo. Las negociaciones comerciales multilaterales en curso en el marco del programa de trabajo de Doha representan oportunidades y retos importantes para que los países en desarrollo puedan sacar provecho del sistema comercial internacional y las negociaciones comerciales a fin de promover su desarrollo. Este tema da a la Junta la oportunidad de examinar los progresos logrados en ámbitos del programa de trabajo de interés para los países en desarrollo desde la Decisión aprobada por el Consejo General de la OMC el 1º de agosto de 2004, en particular la "aproximación de julio". Se trata de un momento especialmente adecuado en vista del examen a fondo de la aplicación de los objetivos de desarrollo del Milenio de las Naciones Unidas que la Asamblea General ha de realizar en septiembre, así como la próxima Sexta Conferencia Ministerial de la OMC que se celebrará en Hong Kong (China) del 13 al 18 de diciembre de 2005. La secretaría distribuirá una nota para ayudar a la Junta a cumplir con su mandato.

Documentación

TD/B/52/8	Examen de la evolución y las cuestiones del programa de trabajo posterior a Doha de particular interés para los países en desarrollo
-----------	--

Tema 7 - Contribución de la UNCTAD a la aplicación y el seguimiento de las decisiones adoptadas en las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas en las esferas económica y social:

- **Contribución de la UNCTAD, en la esfera de su mandato, a la aplicación y al examen de los progresos logrados en la aplicación de las decisiones adoptadas en las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas, dentro de los temas correspondientes de su programa**

18. En su resolución 57/270 B la Asamblea General recalcó la necesidad de aprovechar al máximo los mecanismos existentes de las Naciones Unidas para examinar el cumplimiento de los compromisos contraídos dentro del sistema de las Naciones Unidas en las principales esferas del desarrollo. A este respecto invitó a la Junta de Comercio y Desarrollo a que contribuyera, en la esfera de su mandato, a la aplicación y el examen de los progresos logrados en la aplicación de las decisiones adoptadas en las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas, dentro de los temas correspondientes de su programa.

19. El párrafo 2 del Consenso de São Paulo dice que se espera que la UNCTAD contribuya de manera sustancial a la aplicación de los resultados de las conferencias mundiales celebradas recientemente. El párrafo 10 del mismo documento afirma que la UNCTAD tiene la responsabilidad especial de contribuir al logro de los objetivos de desarrollo internacional, incluidos los que figuran en la Declaración del Milenio.

20. Se prevé que la Junta dé respuesta a las dos peticiones que le dirigió a la Asamblea General en el apartado a) del párrafo 27 de la resolución 57/270 B, sobre la base de una nota temática que preparará la secretaría de la UNCTAD.

Documentación

TD/B/52/6

Contribución de la UNCTAD, en la esfera de su mandato, a la aplicación y el examen de los progresos realizados en la aplicación de las decisiones adoptadas en las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas. Nota de la secretaría de la UNCTAD

Tema 8 - Actividades de cooperación técnica

- a) **Examen de las actividades de cooperación técnica de la UNCTAD (informe del Grupo de Trabajo sobre su 45° período de sesiones)**

21. La Junta examinará las actividades de cooperación técnica realizadas en 2004, así como la evolución de la cooperación técnica de la UNCTAD, en particular las cuestiones relacionadas con el fomento de la capacidad en materia de comercio e inversiones y los avances realizados en la aplicación de la decisión 478 (L) de la Junta en su 50° período de sesiones acerca de la cooperación técnica. Para el examen de este tema la Junta tendrá ante sí los resultados del 45° período de sesiones del Grupo de Trabajo sobre el Plan de Mediano Plazo y el Presupuesto por Programas, celebrado del 12 al 16 de septiembre de 2005, así como un examen por programas de las actividades de cooperación técnica realizadas en 2004.

Documentación

TD/B/WP/181	Examen de las actividades de cooperación técnica de la UNCTAD
TD/B/WP/181/Add.1	Annex I - Review of activities undertaken in 2004 (en inglés solamente)
TD/B/WP/181/Add.2	Annex II - Statistical tables (en inglés solamente)

b) Informe sobre la asistencia de la UNCTAD al pueblo palestino

22. De conformidad con el Plan de Mediano Plazo de las Naciones Unidas para 2002-2005, el párrafo 167 del Plan de Acción de Bangkok y el párrafo 35 del Consenso de São Paulo, la secretaría de la UNCTAD sigue intensificando las actividades encaminadas a ayudar al pueblo palestino a desarrollar su capacidad para la elaboración de políticas y gestión eficaces en los sectores del comercio internacional, las estrategias de desarrollo, las inversiones, las finanzas públicas y los servicios conexos. La secretaría presenta a la Junta de Comercio y Desarrollo informes anuales acerca de su programa de asistencia al pueblo palestino que también incluyen una puesta al día sobre los resultados económicos y comerciales de Palestina y las conclusiones de análisis de políticas e investigaciones conexos realizados por la secretaría.

23. De conformidad con lo previsto en el programa bienal de trabajo, la secretaría ha preparado su informe anual sobre la asistencia de la UNCTAD al pueblo palestino para su examen por la Junta. En el capítulo 1 del informe se examinan la evolución económica reciente en el territorio palestino ocupado y se evalúan las consecuencias de la intensificación de la crisis en los últimos cinco años y sus efectos en la pobreza, la capacidad de producción y los resultados económicos. También se proponen algunos elementos de un marco de política de desarrollo en favor de los pobres que sirve para orientar sobre cómo formar una economía viable para un estado viable. En el capítulo 2 se examinan las actividades de asistencia técnica de la UNCTAD en curso o finalizadas desde 2004, así como los recursos necesarios para las propuestas de cooperación técnica pendientes de ejecución.

24. Al tomar nota del informe sobre la asistencia de la UNCTAD al pueblo palestino la Junta tal vez desee señalar a la atención de la Asamblea General las deliberaciones sobre este tema que figuran en su informe sobre su 52º período de sesiones, de conformidad con la decisión 47/445 de la Asamblea General, así como las restricciones financieras pendientes que impiden la ejecución efectiva del mandato de São Paulo en este sentido.

Documentación

TD/B/52/2	Informe sobre la asistencia de la UNCTAD al pueblo palestino
-----------	--

c) Examen de la política de inversiones de Kenya

25. Los estudios de las políticas de inversiones tienen por objeto ayudar a los países a mejorar sus políticas de inversiones con el fin de atraer la inversión extranjera directa y beneficiarse más

de ella. Esos estudios se realizan a petición de los Estados miembros. Los estudios de las políticas de inversiones se examinan a nivel intergubernamental con el fin de fomentar el intercambio de experiencias nacionales y, sobre todo, de familiarizar a los gobiernos y los inversores con el clima de inversión de estos países.

26. La Junta tendrá ante sí el estudio de la política de inversiones de Kenya. La secretaría y un representante de alto nivel harán la presentación del informe sobre ese país, presentación que irá seguida de las deliberaciones del grupo responsable del estudio y de un debate general.

Documentación

UNCTAD/ITE/IPC/2005/8 Investment Policy Review: Kenya

Tema 9 - Asuntos que requieren medidas de la Junta en relación con el seguimiento de las decisiones del 11º período de sesiones de la Conferencia o como resultado de informes y actividades de sus órganos auxiliares y otros órganos o en relación con ellos

a) Informe sobre las asociaciones de múltiples partes interesadas de la XI UNCTAD

27. De conformidad con el párrafo 114 del Consenso de São Paulo, la Junta examinará anualmente los resultados de las actividades de las asociaciones puestas en marcha en la XI UNCTAD en las esferas de las tecnologías de la información y la comunicación para el desarrollo, los productos básicos, las inversiones y el fortalecimiento de la capacidad y la capacitación, incluidas las instituciones de formación profesional y de investigación y las instituciones académicas. Se hará un informe verbal sobre los progresos realizados, con datos sobre los avances conseguidos en la creación y puesta en marcha de cada una de las asociaciones.

b) Reuniones oficiosas con la sociedad civil, de conformidad con el párrafo 117 del Consenso de São Paulo

28. De conformidad con el párrafo 117 del Consenso de São Paulo, la Junta de Comercio y Desarrollo organizará reuniones oficiosas de medio día de duración con agentes no estatales para que puedan expresar su opinión sobre los asuntos sometidos a la consideración de la Junta. La secretaría resumirá los resultados de las reuniones oficiosas para presentarlos como aportación a los debates de la Junta. La participación se basará en los procedimientos aplicados para la participación de las organizaciones de la sociedad civil y del sector privado durante el proceso preparatorio de la Conferencia. La Junta tendrá ante sí el informe sobre la reunión.

Documentación del período de sesiones

c) Informe del Grupo de Trabajo sobre el Plan de Mediano Plazo y el Presupuesto por Programas sobre su 45º período de sesiones

29. La Junta tendrá ante sí para su examen el informe del Grupo de Trabajo sobre su 45º período de sesiones.

Documentación

TD/B/WP/184

Informe del Grupo de Trabajo sobre el Plan de Mediano Plazo y el Presupuesto por Programas sobre su 45º período de sesiones

d) Financiación de la participación de expertos de los países en desarrollo y países de economías en transición en las reuniones de expertos de la UNCTAD

30. En su 37º período de sesiones, la Junta decidió agregar la cuestión de la financiación de los expertos al programa de su 52º período de sesiones. Por solicitud de la Junta, la secretaría preparará una nota con un resumen de las restricciones financieras para la participación de los expertos, una puesta al día de las prácticas de otras organizaciones respecto del recurso al presupuesto ordinario para financiar los viajes de los expertos y otros gastos conexos a fin de que puedan participar en reuniones intergubernamentales y, de ser posible, propuestas para avanzar en este terreno.

Documentación del período de sesiones

Tema 10 - Otras cuestiones en la esfera del comercio y el desarrollo

a) Desarrollo progresivo del derecho mercantil internacional: 38º informe anual de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional, (Viena, 4 a 15 de julio de 2005)

31. El 38º período de sesiones de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional se celebró en Nueva York del 4 al 15 de julio de 2005. De conformidad con la resolución 2205 (XXI) de la Asamblea General, la Junta tendrá ante sí el informe del período de sesiones.

Documentación

A/60/17

Informe de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional sobre su 38º período de sesiones

b) Informe del Grupo Consultivo Mixto del Centro de Comercio Internacional UNCTAD/OMC sobre su 38ª reunión (Ginebra, 18 a 22 de abril de 2005)

32. En su 38ª reunión (18 a 22 de abril de 2005) el Grupo Consultivo Mixto del Centro de Comercio Internacional examinó las actividades de cooperación técnica del CCI en 2004 y tomó nota del informe del Comité Consultivo sobre el Fondo Fiduciario Global del CCI.

Tema 11 - Asuntos institucionales, de organización y administrativos y asuntos conexos

a) Informe del Presidente del Órgano Asesor establecido de conformidad con el párrafo 166 del Plan de Acción de Bangkok sobre la organización de cursos por la secretaría en 2004-2005 y sus repercusiones; y el nombramiento de los miembros del Órgano Asesor para 2006

33. De conformidad con la decisión 466 (XLVII) de la Junta, el Presidente del Órgano Asesor informará a la Junta sobre las actividades del Órgano Asesor y sobre la aplicación del párrafo 166.

b) Designación de órganos intergubernamentales a los efectos del artículo 76 del reglamento de la Junta

34. En la actualidad hay 111 organizaciones intergubernamentales reconocidas como entidades consultivas por la UNCTAD, cuya lista figura en el documento TD/B/IGO/LIST/5. No se espera que se presenten a la Junta nuevas solicitudes para su examen en este período de sesiones.

c) Designación de organizaciones no gubernamentales a los efectos del artículo 77 del reglamento de la Junta

35. En la actualidad hay 192 organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas por la UNCTAD, cuya lista figura en el documento TD/B/NGO/LIST/7.

De esas 192 organizaciones no gubernamentales, 107 pertenecen a la categoría general y 85 a la categoría especial. No se espera que se presenten a la Junta nuevas solicitudes para su examen en este período de sesiones.

d) Examen del calendario de reuniones

36. La Junta tendrá ante sí el calendario de reuniones para el resto de 2005 y un calendario provisional para 2006.

Documentación

TD/B/52/L.1

Calendario de reuniones de la UNCTAD

e) Composición del Grupo de Trabajo para 2006

37. La Junta deberá elegir a los miembros del Grupo de Trabajo para 2006 de entre los candidatos de los grupos regionales.

Documentación del período de sesiones

f) Consecuencias administrativas y financieras de las decisiones de la Junta

38. Se informará a la Junta durante el período de sesiones de las consecuencias administrativas y financieras de las propuestas que se le presenten.

De ser necesario, documentación del período de sesiones

Tema 12 - Otros asuntos

Tema 13 - Aprobación del informe

39. De conformidad con la decisión 259 (XXV) de la Junta, se preparan dos versiones del informe: a) el informe de la Junta a la Asamblea General, en el que figuran las resoluciones y decisiones adoptadas en el período de sesiones y demás documentación que la Junta decida transmitir a la Asamblea; y b) una reseña completa de las deliberaciones, que constituye el acta oficial del período de sesiones.

CALENDARIO PROVISIONAL DE SESIONES

Primera semana	Lunes 3/10	Martes 4/10	Miércoles 5/10	Jueves 6/10	Viernes 7/10
10.00 horas	PLENO Apertura Cuestiones de procedimiento Declaraciones	PLENO Tema 3 - Interdependencia	CPS I ^a Tema 4 - PMA	PLENO Tema 6 - Examen de la evolución	PLENO Tema 6 - Examen de la evolución
15.00 horas	SERIE DE SESIONES DE ALTO NIVEL Tema 2 - Crecimiento económico	PLENO Tema 3 - Interdependencia	CPS I Tema 4 - PMA	PLENO Tema 6 - Examen de la evolución posterior a Doha	PLENO Tema 8 a) Examen de las actividades de cooperación técnica b) Informe sobre la asistencia al pueblo palestino

Segunda semana	Lunes 10/10	Martes 11/10	Miércoles 12/10	Jueves 13/10	Viernes 14/10
10.00 horas	CPS II ^b Tema 5 - África	CPS II Tema 8 c) - API de Kenya	REUNIONES OFICIOSAS Tema 5 - África	REUNIONES OFICIOSAS	PLENO Tema 7 - Seguimiento de las grandes conferencias de las Naciones Unidas Tema 9 a) Asociaciones
15.00 horas	CPS II Tema 5 - África	REUNIONES OFICIOSAS Tema 4 - PMA	MESA Seguido de REUNIONES OFICIOSAS	REUNIONES OFICIOSAS	Aprobación de los informes de los CPS I y II PLENO Clausura: Tema 1 c) y d)

* La reunión con la sociedad civil tendrá lugar el 29 de septiembre de 2005. El viernes 7 de octubre se presentará a la Junta el informe correspondiente.

^a Comité del período de sesiones I.

^b Comité del período de sesiones II.